



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CUSCO - PERÚ



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2026-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 19 de agosto de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N° 000238-2026-MDSJ/OGAJ, Informe N°000196-2026-MDSJ/PMSB, Informe N°000026-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, Informe N°000709-2026-MDSJ/OGSLI, Informe N°000041-2026-MDSJ/GDS, Informe N°000229-2026-MDSJ/GDS, Informe N°000131-2026-MDSJ/OGAJ, Informe N°000204-2026-MDSJ/PMSB, Informe N°00028-2026-MDSJ/FUV, Informe N°000241-2026-MDSJ/GDS, Proveído N°003190-2026-MDSJ/GM;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional; asimismo, señala que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con los artículos 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y control posterior; asimismo, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En ese marco, la administración municipal se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien resuelve los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas, de acuerdo con las competencias que le hayan sido atribuidas;

Que, el numeral 2.3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en dicha Ley, corresponde a las municipalidades provinciales ejercer funciones en materia de educación, cultura, deporte y recreación; asimismo, el artículo 82 de la citada Ley establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, entre ellas, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en sus respectivas jurisdicciones;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece en el numeral 1.2.1 del artículo 1 que constituyen actos de administración interna aquellos destinados a organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios de las entidades, los cuales son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y a las demás normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 61.2 del artículo 61 dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribuir las atribuciones comprendidas dentro de su competencia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 33 las disposiciones aplicables a la ejecución física de las inversiones, señalando que esta se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones —UEI— efectuar los registros correspondientes en el Banco de Inversiones; asimismo, dispone que las modificaciones que se produzcan durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A o Formato N° 08-C, según corresponda, siempre que se mantenga la concepción técnica y el dimensionamiento en el caso de proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 33.3 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece que, durante la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones debe vigilar permanentemente su avance, incluso cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece entre las funciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones cautelar que durante la ejecución física de los proyectos de inversión se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento; asimismo, respecto de la fase de Ejecución, dispone que, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones y que las modificaciones que se presenten durante dicha ejecución deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento del proyecto, debiendo ser registradas por la UEI en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones antes de su ejecución, adjuntando el sustento correspondiente;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones —ROF— de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, corresponde a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 58, la función de evaluar los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR en elaboración, hasta su conformidad de evaluación, de acuerdo con las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-MDSJ-CC/GM de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto demonizado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con un presupuesto total S/. 4'435,505.86 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cinco con 86/100 Soles), con el siguiente detalle:

Código de Inversión	N° 2575084
Unidad de Gestión	Gobierno Local
Localidad	San Jerónimo
Distrito	San Jerónimo
Provincia	Cusco
Región	Cusco
Unidad Ejecutora:	Municipalidad distrital de San Jerónimo
El expediente técnico presenta la siguiente estructura presupuestal:	
Costo Directo	S/. 3'984,235.42
Costos Generales	S/. 318,738.83 8.00%
Expediente Técnico	S/. 86,059.43 2.15%
Liquidación	S/. 33,563.20 0.84%
Presupuesto total:	S/. 4'435,505.86 0.32%
Mediudad de ejecución:	Administración directa
Plazo de Ejecución:	1310 días calendario
Fuente de Financiamiento:	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones

(...)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0212-2023-MDSJ-CC/GM de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba modificación N°01 con partidas adicionales N° 01 y deductivos N° 01, actualización de costos, sin variación presupuestal del proyecto demonizado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente de modificación N° 01, por partidas adicionales N°01, deductivos N°01, actualización de costos, sin variación presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO", con CUI N° 2575084.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°076-2024-MDSJ-CC/GM de fecha 11 de junio de 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N° 02, por ampliación presupuestal N° 01, para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 02, por Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/ 178,857.76 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 76/100 soles), para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 4'614,363.82 (Cuatro Millones Seiscientos Catorce Trescientos Sesenta y Tres con 82/100 soles).



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°044-2025-MDSJ-CC/GM de fecha 10 de abril de 2025, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	S/ 3'687,444.50
COSTOS DE SUPERVISION	S/ 596,804.64
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 268,205.36
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 39,000.00
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 4'614,363.82

(...)

Que, mediante Informe N° 000196-2026-MDSJ/PMSB, de fecha 04 de agosto de 2026, la Residente del Proyecto Meta 3 remite al Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones el expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084; bajo los siguientes términos:

(...)

8. CONCLUSIONES

- La Modificación del Expediente Técnico N° 04 se sustenta en necesidades técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto, las cuales requieren la incorporación de partidas adicionales, deductivos y actualización de costos para garantizar el cumplimiento de las metas programadas.
- Las modificaciones propuestas permiten optimizar la ejecución de los componentes del proyecto y fortalecer el cumplimiento de su objetivo principal, orientado a mejorar los servicios bibliotecarios y el acceso a oportunidades de aprendizaje para los estudiantes del distrito de San Jerónimo.
- La presente modificación no altera la finalidad, concepción técnica ni los objetivos del proyecto; asimismo, no genera incremento del presupuesto total ni ampliación del plazo de ejecución.
- En consecuencia, resulta técnicamente procedente la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 04 por partidas adicionales, deductivos, actualización de costos y deductivos vinculantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026

Cuadro N°06 Resumen de Modificaciones de Expediente Técnico

ITEM	EXPEDIENTE E INICIAL	EXPEDIENTE MODIFICADO 01	EXPEDIENTE MODIFICADO 02	EXPEDIENTE MODIFICADO 03	ACTUALIZACION DE COSTOS		PRELIMINAR BASE POSTERIOR A LA ACTUALIZACION DE COSTOS		PARTIDAS ADICIONALES	DEDUCTIVOS	DEDUCTIVOS VINCULANTES	MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO REFORMULADO O FINAL
					VARIA N	E	Y	F					
COSTO DIRECTO	2,964,235.42	1,876,798.68	3,712,455.58	3,887,444.59	-2,128.94		3,515,765.23	4,147,187.31	493,841.53	484,728.48	531,573.58	115,823.82	3,728,338.78
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	77,546.68	77,546.68	88,046.68	122,533.35	-2,952.47		31,312.85	120,276.88	36,830.25	35,510.00	42,554.08	0.00	78,837.85
COMPONENTE II: ADECUADO PROGRAMA DE GESTION PARA EL ACCESO A LAS BIBLIOTECAS EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO	2,570,113.00	2,411,120.22	2,183,510.63	2,073,032.30	-4,086.73		2,649,808.95	2,540,628.45	456,211.28	291,864.41	489,019.50	115,823.82	2,331,879.74
COMPONENTE III: SUPLENIR EQUIPOS MOBILIARIO Y MATERIALES DE ESTUDIO EN LAS BIBLIOTECAS	1,296,575.74	1,409,131.76	1,440,898.19	1,501,879.97	-15,590.73		1,434,543.48	1,486,287.38	0.00	167,264.99	0.00	0.00	1,319,022.99
COSTO INDIRECTO	491,278.44	279,287.24	991,878.12	916,919.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,523.64
GASTOS GENERALES	318,738.83	318,738.83	551,763.84	586,804.84									609,861.81
GASTOS DE SUPERVISION	86,009.49	8,559.49	268,395.36	289,205.36									209,844.19
GASTOS ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,563.28	39,000.00	39,000.00	39,000.00									39,000.00
GASTOS LIQUIDACION DE PROYECTO	12,908.82	12,908.82	12,908.82	12,908.82									25,817.64
TOTAL	4,035,586.86	4,358,185.98	4,814,363.82	4,814,363.82	-21,830.82		3,515,765.23	4,147,187.31	493,841.53	484,728.48	531,573.58	115,823.82	4,814,363.82

Que, mediante Informe N° 000026-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, de fecha 05 de agosto de 2026, el Inspector del Proyecto emite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones la conformidad del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Actualización de Costos N° 04, Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04 y Mayores Metrados N° 04, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

V. CONCLUSIONES

- 3.1 Mediante Informe N° 000192-2026-MDSJ/PMSB, Informe N° 000186-2026-MDSJ/PMSB; Informe N° 000180-2026-MDSJ/PMSB, e Informe N° 000164-2026-MDSJ/PMSB, la 04 de Expediente Técnico por causal de , Actualización de Costos N° 04; Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01; Deductivos N° 04; y Mayores Metrados N° 01 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, distrito San Jerónimo de la provincia de Cusco, departamento Cusco con Código Único de Inversiones N° 2575084.
- La Modificación N° 04 de Expediente Técnico plantea las siguientes modificaciones sin ampliaciones presupuestales ni de plazo.

Cuadro N° 12 Resumen Modificación N° 04 Expediente Técnico

Item	Actualización de Costos	Partidas Adicionales	Deductivos Vinculantes	Deductivos	Mayores Metrados	Preliminar Reformulado o Final
Componente I: Adecuada Infraestructura	120,276.88	36,830.25	-42,554.08	-35,510.00	0.00	78,837.85
Componente II: Adecuado Programa de Gestión para el acceso a las Bibliotecas en el distrito de San Jerónimo	2,540,628.45	456,211.28	-489,019.50	-291,864.41	115,823.82	2,331,879.74
Componente III: Suplenir Equipos Mobiliario y Materiales de Estudio en las Bibliotecas	1,486,287.38	0.00	0.00	-167,264.99	0.00	1,319,022.99
Costo Directo	4,147,187.31	493,841.53	-531,573.58	-484,728.48	115,823.82	3,728,338.78
Gastos Generales						3,728,338.78
Gastos de Supervisión						609,861.81
Gastos Elaboración de Expediente Técnico						209,844.19
Gastos Liquidación de Proyecto						39,000.00
Total						4,814,363.82

- 3.2 En referencia a modificaciones en Fase de Ejecución, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias; que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; establece en el numeral 17.8 que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la **concepción técnica, económica y dimensionamiento**.
- 3.3 Realizada la evaluación de Modificación N° 04 de Expediente Técnico por causal de Actualización de Costos N° 04; Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01; Deductivos N° 04; y Mayores Metrados N° 01; descritas y sustentadas por la residente de proyecto; de conformidad al análisis realizado, se colige que la modificatoria presentada no altera ni sustancial ni parcialmente la concepción técnica y económica, así como el dimensionamiento del proyecto, por lo que conforme a los alcances del numeral 8.8.12.1 Los **Informes del Residente; Revisión de los Informes** de la Directiva Interna de Supervisión y Liquidación de Inversiones, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2013-GM-MDSJ, se otorga conformidad a la Modificación N° 04 de Expediente Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



(...)

Que, mediante Informe N° 000709-2026-MDSJ/OGSLI, de fecha 07 de agosto de 2026, la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Social opinión favorable respecto de la conformidad del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Visto el **INFORME N° 000026-2026-MDSJ/OGSLI-FUV**, de fecha 04 de Agosto de 2026 del 2026, emitido por el Inspector, Ing. Franco Usca Valle, a través del cual da **EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04** en fase de ejecución por Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01 sin ampliación presupuestal del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco"**.

1. El proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco"**, con CUI N° 2575084, se ejecuta bajo la modalidad de **Administración Directa**, contando con un presupuesto vigente de S/ 4,614,363.62.
2. La Modificación N° 04 se encuentra sustentada en necesidades identificadas durante la ejecución física del proyecto y comprende Actualización de Costos N° 04, Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01, Deductivos N° 04 y Mayores Metrados.
3. Las modificaciones permiten adecuar las actividades y recursos del proyecto a las condiciones verificadas durante su ejecución, optimizando la utilización de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de sus metas y objetivos.
4. Conforme a la evaluación efectuada por el Inspector, la Modificación N° 04 **no altera la concepción técnica y económica ni el dimensionamiento del proyecto**, condición necesaria para las modificaciones producidas durante la fase de ejecución.
5. La modificación propuesta mantiene el presupuesto total del proyecto en S/ 4,614,363.62, por lo que **no genera ampliación presupuestal**.
6. Asimismo, de acuerdo con la documentación técnica presentada, la modificación **no genera ampliación del plazo de ejecución y mantiene los objetivos establecidos para la inversión**.
7. El Inspector del Proyecto ha otorgado **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la Modificación N° 04 del Expediente Técnico, luego de efectuar la correspondiente evaluación técnica.

En ese sentido y conforme la **CONFORMIDAD TÉCNICA** otorgada por el Inspector en mérito a sus funciones La OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, **OTORGA OPINIÓN FAVORABLE A LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04 en fase de ejecución por Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01 sin ampliación presupuestal del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco"**.

Que, mediante Informe Legal N° 000041-2026-MDSJ/GDS, de fecha 11 de agosto de 2026, la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerente de Desarrollo Social opinión favorable para la aprobación del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084;

Que, mediante Informe N° 000229-2026-MDSJ/GDS, de fecha 11 de agosto de 2026, la Gerente de Desarrollo Social solicita al Gerente Municipal continuar con los trámites correspondientes para la aprobación del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



IV. CONCLUSIÓN:

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, está oficina remite el presente **INFORME LEGAL** señalando la **PROCEDENCIA** para **APROBAR**, la Modificación de Expediente Técnico N° 04 en fase de ejecución, por Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01 sin ampliación presupuestal del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2575084, a fin de cumplir con los fines del proyecto.

(...)

Que, mediante Informe N° 000131-2026-MDSJ/OGAJ, de fecha 12 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Gerente Municipal la devolución del expediente, al haberse advertido observaciones que requieren la emisión de informes técnicos ampliatorios y/o aclaratorios respecto del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084;

Que, mediante Informe N° 000204-2026-MDSJ/PMSB, de fecha 12 de agosto de 2026, el Residente del Proyecto Meta 073 remite al Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones la aclaración y subsanación de las observaciones formuladas respecto del expediente técnico modificado N° 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

RESUMEN DE PRESUPUESTO												
LUGAR		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO										
FUNCIÓN		21 CULTURA Y DEPORTE										
DIVISIÓN FUNCIONAL		06 CULTURA										
PRODUCTO/PROYECTO		2575084 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"										
FTE. FTO.		CÁNON Y SOBRECÁNON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
ITEM	EXPEDIENTE UNICAL	EXPEDIENTE MODIFICADO 1	EXPEDIENTE MODIFICADO 2	EXPEDIENTE MODIFICADO 3	EXPEDIENTE MODIFICADO 4							
					ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PRESUPUESTO BASE POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PARTIDAS ADICIONALES	DEDUCTIVOS	DEDUCTIVOS VINCULANTES	MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO REFORMULADO FINAL	
					VARIACION	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A NIVEL DE PARTIDAS	PRESUPUESTO BASE POSTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO PARTIDAS DEDUCIDAS	PRESUPUESTO PARTIDAS DEDUCTIVAS VINCULANTES	MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO REFORMULADO FINAL
					X	E	Y	F=X+E	G	H	I	J
COSTO DIRECTO												
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	77,546.68	77,546.68	88,048.88	122,533.35	-2,287.47	31,312.80	120,270.88	36,830.25	36,610.00	42,564.08	0.00	78,937.05
COMPONENTE II: ADECUADO PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL ACCESO A LAS BIBLIOTECAS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO	2,670,113.00	2,411,120.22	2,183,510.53	2,073,032.38	-4,086.73	2,049,808.95	2,540,628.45	456,211.28	281,864.41	488,012.50	115,923.92	2,331,879.74
COMPONENTE III: SUFICIENTES EQUIPOS MOBILIARIO Y MATERIALES DE ESTUDIO EN LAS BIBLIOTECAS	1,236,575.74	1,430,131.76	1,440,928.19	1,501,878.77	-15,530.73	1,434,643.48	1,486,287.98	0.00	167,254.99	0.00	0.00	1,318,022.99
COSTO INDIRECTO												
GASTOS GENERALES	491,278.44	378,367.24	391,471.12	916,918.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	894,923.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	318,738.93	318,738.93	551,763.84	558,934.84								869,861.81
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	88,059.49	8,658.49	288,205.30	288,205.36								288,944.19
GASTOS ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33,563.20	38,000.00	38,000.00	38,000.00								38,000.00
GASTOS LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	12,908.92	12,908.92	12,908.92	12,908.92								12,908.92
TOTAL	4,435,806.86	4,338,195.90	4,614,383.82	4,814,363.82	-21,939.82	3,915,765.23	4,147,187.31	483,041.53	484,738.40	531,573.88	115,923.92	4,074,363.82

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N° 000028-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, de fecha 13 de agosto de 2026, el Inspector del Proyecto remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones el levantamiento de las observaciones formuladas, mediante informe técnico aclaratorio y/o ampliatorio respecto de la modificación N° 04 del expediente técnico, correspondiente a Actualización de Costos N° 04, Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01, Deductivos N° 04 y Mayores Metrados N° 04, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, bajo los siguientes términos:



(...)

V. CONCLUSIONES

- 3.1 Mediante Informe N° 000192-2026-MDSJ/PMSB, Informe N° 000186-2026-MDSJ/PMSB; Informe N° 000180-2026-MDSJ/PMSB, e Informe N° 000164-2026-MDSJ/PMSB, la residente de Proyecto Licenciada Aliana Chihuantito Pariguana; presenta Modificación N° 04 de Expediente Técnico por causal de , Actualización de Costos N° 04; Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01; Deductivos N° 04; y Mayores Metrados N° 01 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, distrito San Jerónimo de la provincia de Cusco, departamento Cusco con Código Único de Inversiones N° 2575084

La Modificación N° 04 de Expediente Técnico plantea las siguientes modificaciones sin ampliaciones presupuestales ni de plazo.

Cuadro N° 12 Resumen Modificación N° 04 Expediente Técnico

Ítem	Actualización de Costos	Partidas Adicionales	Deductivos Vinculantes	Deductivos	Mayores Metrados	Presupuesto Reformulado Total
Componente I: Adecuada infraestructura	120,270.85	36,630.25	-42,554.06	-33,616.00	0.00	78,937.05
Componente II: Adecuado Programa de Gestión para el acceso a las Bibliotecas en el distrito de San Jerónimo	2,540,628.45	456,211.26	-489,019.50	-281,864.41	115,923.92	2,331,879.74
Componente III: Suficientes Equipos Mobiliario y Materiales de Estudio en las Bibliotecas	1,486,267.96	0.00	0.00	-167,204.99	0.00	1,319,022.99
Costo Directo	4,147,167.31	493,041.53	-531,573.56	-484,739.40	115,923.92	3,729,839.76
Gastos Generales						3,729,839.76
Gastos de Supervisión						609,661.81
Gastos Elaboración de Expediente Técnico						209,844.19
Gastos Liquidación de Proyecto						39,000.00
Total						25,617.84
						4,614,363.62

(...)

Que, mediante Informe N° 000727-2026-MDSJ/OGSLI, de fecha 13 de agosto de 2026, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Gerente de Desarrollo Social el informe de levantamiento de observaciones, mediante informe técnico aclaratorio y/o ampliatorio respecto de la modificación N° 04 del expediente técnico, correspondiente a Actualización de Costos N° 04, Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01, Deductivos N° 04 y Mayores Metrados N° 04, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, bajo los siguiente términos:

(...)

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Visto el INFORME N° 000026-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, de fecha 04 de Agosto de 2026 del 2026, emitido por el Inspector, Ing. Franco Usca Valle, a través del cual da EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04 en fase de ejecución por Partidas Adicionales N° 04, Deductivos N° 04, Actualización de Costos N° 04 y Deductivos Vinculantes N° 01 sin ampliación presupuestal del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco".

- El proyecto "Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco", con CUI N° 2575084, se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa, contando con un presupuesto vigente de S/ 4,614,363.62.
- La Modificación N° 04 se encuentra sustentada en necesidades identificadas durante la ejecución física del proyecto y comprende Actualización de Costos N° 04, Partidas Adicionales N° 04, Deductivos Vinculantes N° 01, Deductivos N° 04 y Mayores Metrados.
- Las modificaciones permiten adecuar las actividades y recursos del proyecto a las condiciones verificadas durante su ejecución, optimizando la utilización de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de sus metas y objetivos.



4. Conforme a la evaluación efectuada por el Inspector, la Modificación N.º 04 no altera la concepción técnica y económica ni el dimensionamiento del proyecto, condición necesaria para las modificaciones producidas durante la fase de ejecución.
5. La modificación propuesta mantiene el presupuesto total del proyecto en S/ 4,614,363.62, por lo que no genera ampliación presupuestal.
6. Asimismo, de acuerdo con la documentación técnica presentada, la modificación no genera ampliación del plazo de ejecución y mantiene los objetivos establecidos para la inversión.
7. El Inspector del Proyecto ha otorgado CONFORMIDAD TÉCNICA a la Modificación N.º 04 del Expediente Técnico, luego de efectuar la correspondiente evaluación técnica.

En ese sentido y conforme a la CONFORMIDAD TÉCNICA otorgada por el Inspector en mérito a sus funciones La OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, OTORGA **OPINIÓN FAVORABLE A LA CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N.º 04 en fase de ejecución por Partidas Adicionales N.º 04, Deductivos N.º 04, Actualización de Costos N.º 04 y Deductivos Vinculantes N.º 01 sin ampliación presupuestal del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Cusco"**.

(...)

Que, mediante Informe N.º 000241-2026-MDSJ/GDS, de fecha 13 de agosto de 2026, la Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal el informe de levantamiento de observaciones, sustentado en el informe técnico aclaratorio y/o ampliatorio correspondiente a la modificación N.º 04 del expediente técnico, por Actualización de Costos N.º 04, Partidas Adicionales N.º 04, Deductivos Vinculantes N.º 01, Deductivos N.º 04 y Mayores Metrados N.º 04, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N.º 2575084;

Que, mediante Proveído N.º 003190-2026-MDSJ/GM, de fecha 13 de agosto de 2026, el Gerente Municipal solicita a la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto del expediente técnico modificado N.º 04, en fase de ejecución, correspondiente a Partidas Adicionales N.º 04, Deductivos N.º 04, Actualización de Costos N.º 04 y Deductivos Vinculantes N.º 01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N.º 2575084;

Que, mediante Opinión Legal N.º 000238-2026-MDSJ/OGAJ, de fecha 17 de agosto de 2026, la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto al expediente técnico modificado N.º 04 en fase de ejecución por partidas adicionales N.º 04 deductivos N.º 04, actualización de costos N.º 04 y deductivos vinculantes N.º 01 sin ampliación presupuestal del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N.º 2575084, bajo los siguientes términos:

(...)

IV. CONCLUSION:

En mérito a los considerandos expuestos en la presente, y en aplicación a la normativa vigente para el caso en concreto; esta Oficina General de Asesoría Jurídica Opina:

- 4.1. En mérito a al informe N.º 000028-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, Informe N.º 000028-2026-MDSJ/OGSLI-FUV, Informe N.º 00072-2026-MDSJ/OGSLI, Informe N.º 000241-2026-MDSJ/GDS resulta legalmente viable **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado en la fase de ejecución N.º 04 por modificación presupuestal sin incremento presupuestal (por actualización de Costos N.º 04, Partidas Adicionales N.º 04, Deductivos N.º 04, Deductivos Vinculantes N.º 01) del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N.º 2575084, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Actualización de Costos	Partidas Adicionales	Deductivos Vinculantes	Deductivos	Mayores Metrados	Presupuesto Autorizado Total
Componente I: Alameda Infraestructura	120,270.58	36,830.25	-42,564.88	-35,410.00	0.00	78,535.95
Componente II: Adecuado Programa de Gestión para el acceso a las Bibliotecas en el Distrito de San Jerónimo	2,340,626.45	408,211.26	-488,019.50	-281,864.41	115,922.82	2,331,873.74
Componente III: Suficientes Equipos Mobiliario y Materiales de Estudio en las Bibliotecas	1,485,287.56	0.00	0.00	-167,254.99	0.00	1,319,032.57
Costo Directo	4,147,187.59	453,041.51	-531,573.58	-484,738.40	115,922.82	3,729,838.78
Gastos Generales						3,729,838.78
Gastos de Supervisión						609,857.81
Gastos de Elaboración de Expediente Técnico						209,544.19
Gastos Liquidación de Proyecto						38,000.00
Total						25,817.84
						4,614,363.62



(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-A-MDSJ/C, de fecha 17 de marzo de 2025, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la fase de ejecución N°04 por modificación presupuestal sin incremento presupuestal (por actualización de Costos N°04, Partidas Adicionales N°04, Deductivos N°04, Deductivos Vinculantes N°01) del proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2575084. Aprobación que se efectúa conforme a los informes técnicos, legales y demás documentos que obran en el expediente administrativo, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y sustentan la decisión adoptada. conforme el siguiente detalle:

Items	Actualización de Costos	Partidas Adicionales	Deductivos Vinculantes	Deductivos	Mayores Menores	Presupuesto Reformulado Final
Componente I: Adecuada Infraestructura	120,270.88	36,830.25	-42,554.08	-35,610.00	0.00	78,937.05
Componente II: Adecuado Programa de Gestión para el acceso a las Bibliotecas en el distrito de San Jerónimo	2,540,628.45	456,211.28	-489,019.50	-291,864.41	115,923.92	2,331,879.74
Componente III: Suficientes Equipos Mobiliario y Materiales de Estudio en las Bibliotecas	1,486,287.98	0.00	0.00	-167,264.99	0.00	1,319,022.99
	4,147,187.31	493,041.53	-531,573.58	-494,739.40	115,923.92	3,729,839.78
Costo Directo						3,729,839.78
Gastos Generales						609,861.81
Gastos de Supervisión						209,844.19
Gastos Elaboración de Expediente Técnico						39,000.00
Gastos Liquidación de Proyecto						25,817.84
Total						4,614,363.62

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la **Gerencia de Desarrollo Social**, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), efectúe las acciones necesarias para la implementación y ejecución de las modificaciones aprobadas mediante la presente Resolución, de conformidad con el Expediente Técnico Modificado y la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la **Gerencia de Desarrollo Social**, en su condición de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), efectúe, los registros y actualizaciones pertinentes en el Banco de Inversiones, conforme a la normativa vigente, así como las demás acciones administrativas y técnicas necesarias para la ejecución de la inversión.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Benigno A. Castillo
GERENTE MUNICIPAL